Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 28 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº 62657-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la S/ Adquisición de reactivos para el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°229/22.

Que mediante Dictamen D.A.J.Z.N. N° 836/2022, obrante en orden Gen Nº 15 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº184/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº 22 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DROFAST S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº 21 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70803111-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 30.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 1.962.549,59).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº1561/14; Ley Nº1004; Ley Nº 1015 Art. 18 inc. c), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21; Decretos Provinciales Nº05/22 Anexo II; Nº674/11, Nº1742/15, Nº1649/20, Nº43/20, Nº832/21; Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº38/21, Resolución O.P.C. Nº 58/21 y Nº17/21 Anexo I Cap. I Apartado b), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 184/2022, S/ Adquisición de reactivos para el servicio de hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70803111-5, los renglones Nº 01 al 12, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y DOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 1.962.549,59); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 2259/2022.-

HRRG
S.G.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
28/10/2022 16:09